

//son (Chubut), 10 de Junio de 2011

Dictamen Nro. 201/2011 CF

Señor Presidente:

Ref.: Expte. Nro. 30.303/2011- -INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO –R/ANT. LIC. PUB. N° 02/11 CONSTR. AMPLIACION PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES CLOACALES TREVELIN(EXPTE. N° 3176/10 - SIPy SP/ IPV)”.

Me concede vista del presente y al respecto tengo para mí:

a)Que a fs. 79/80 se han expedido los Sres. Asesores Técnico y Legal-en ese orden- y he de acompañar sus dictámenes.

*b)Que a fs. 71 la Sub-Comisión Técnica requiere documental técnica. Por lo antedicho he de **REQUERIR** que dicha documentación se agregue, previo a la suscripción del pertinente Contrato de obra Pública.*

*c)Que a fs. 72 la Comisión Calificadora y de preadjudicación aconseja preadjudicar la Licitación Pública N° 02/11 a la oferta presentada por la Empresa **PASQUINI CONSTRUCCIONES S.R.L.** “. por su oferta de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 1.832.320.28). , Precios base Diciembre de 2010.*

d)Que a fojas 76/76 vta. glosa agregado el proyecto de Resolución del Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y adjudica en el mismo sentido que aconsejara la Comisión de preadjudicación.

*He de señalar que en su Artículo 3° se imputa contablemente, el monto previsto para atender la erogación financiera, que irrogará la presente adquisición, a mi criterio, de modo **razonable**.*

*Por lo demás, NADA he de observar al presente expediente-a salvo lo indicado en el acap. b) precedente- y he de **PROPICIAR**, que siga su trámite de estilo, en tanto cumplido que ha sido el Art. 32 de la Ley V- Nro. 71(Antes Ley4139).*

Asi me expido .

Cr.Alejandro CARRASCO
Contador Fiscal